

LINEAMIENTOS CONSEJO CIUDADANO INSTITUTO NACIONAL MIGRACIÓN – DOF 12/06/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **nuevos Lineamientos del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración**, emitidos por el propio Consejo:

 [Lineamientos Internos del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.](#)

En estos Lineamientos podrán encontrar:

1. La integración del Consejo:

- I. 2 representantes de organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al tema migratorio;
- II. 1 representante de organizaciones de la sociedad civil especializadas en los temas de derechos de la niñez y derechos de las mujeres, vinculadas al tema migratorio;
- III. 1 representante de organizaciones de la sociedad civil para la atención a víctimas, vinculadas al tema migratorio;
- IV. 2 representantes de lugares auspiciados por organizaciones de la sociedad civil donde se albergan personas migrantes;
- V. **3 académicos/as;**
- VI. 2 representantes de organismos empresariales o profesionales, vinculadas al tema migratorio; y
- VII. 2 ciudadanos mexicanos distinguidos.

2. Requisitos para ser persona consejera:

- I. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal;
- II. No desempeñar cargo o empleo alguno en un partido político;
- III. Cumplir con el perfil específico establecido durante el procedimiento de selección correspondiente;
- IV. Disponer de tiempo suficiente para dar cumplimiento a las actividades y compromisos que supone ser integrante del Consejo; y
- V. Cumplir con el perfil específico establecido durante el procedimiento de selección correspondiente.

3. La regulación de la Convocatoria pública a las organizaciones, académicos y profesionales vinculados al tema migratorio, así como a la sociedad en general con el objetivo de hacer del conocimiento común, el inicio de cualquier proceso de invitación para participar en el procedimiento de selección de Consejeros/as.

4. El procedimiento y los criterios de selección de personas Consejeras.

5. La **actuación del Consejo**, sesiones, acuerdos, comisiones de trabajo, recomendaciones y propuestas, etc.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.